33655 *RESOLUCION de 30 de septiembre de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Fendt», modelo Farmer 205 V.*

Solicitada por «Codima, S. L.» la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo Farmer 205 P, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Fendt», modelo Farmer 205 V, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 69 (sesenta y nueve) CV.
3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 6.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 30 de septiembre de 1983.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	FENDT.
Modelo	Farmer 205 V.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«Xaver Fendt y Co.», Marktoberdorf (RFA).
Motor: Denominación	Deutz, modelo F4L913.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. *Ensayo de homologación de potencia.*

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	63,1	2.046	540	197	27	706
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	69,3	2.046	540	—	15,5	760

II. *Ensayos complementarios.*

Prueba a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos

Datos observados	65,5	2.200	581	199	27	706
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	71,9	2.200	581	—	15,5	760

III. *Observaciones:* El tractor posee un eje normalizado de 540 rpm que puede girar, mediante el accionamiento de una palanca, a 540 rpm o a 1.000 rpm.

33656 *RESOLUCION de 14 de octubre de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Sole Diésel», modelo T-770 4RM.*

Solicitada por «Solsuc, S. A.», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo T-770, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Sole Diésel», modelo T-770-4RM, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 30 (treinta) CV.
3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.1 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 14 de octubre de 1983.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Sole Diésel».
Modelo	T-770-4RM.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«Solsuc, S. A.», Martorell, Barcelona.
Motor: Denominación	MWM-Diter, modelo D-302-2-S.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. *Ensayo de homologación de potencia.*

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	27,6	2.700	540	238	27	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	29,9	2.700	540	—	15,5	760

II. *Ensayos complementarios.*

Prueba a la velocidad del motor —3.000 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

Datos observados	28,5	3.000	600	248	27	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	30,9	3.000	600	—	15,5	760

III. *Observaciones:* El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.700 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.